



# Ajuntament de Moncofa

Pl. Constitució, 1  
12593 Moncofa  
Tel. 964580421 Fax: 964580348  
[www.moncofa.com](http://www.moncofa.com)

Personal

[personal@moncofa.com](mailto:personal@moncofa.com)

Ref.- Becas formación 2015  
Expte 30/2015  
MMF/pmm

En Moncofa a las 11,30 del 20 de abril de 2015 se reúne en la Casa Consistorial la Comisión evaluadora para la concesión de cinco becas de formación para los meses de junio, julio y agosto de 2015 en el área de Administración General del Ayuntamiento, convocadas mediante resolución de Alcaldía nº 470 de fecha 10 de marzo de 2015 y cuyas bases han sido publicadas en el BOP nº 34 de 19 de marzo de 2015, cofinanciadas por la Diputación Provincial de acuerdo con el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón nº 19 de 12 de febrero de 2015, de la Excelentísima Diputación Provincial de Castellón para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos para las becas de formación

La Comisión de Valoración está integrada por los siguientes miembros:

- Presidenta titular: D<sup>a</sup> Mercedes Monforte Fernández  
Presidenta Suplente: D. M<sup>a</sup> José Echevarría Meliá.
- Secretaria titular: D<sup>a</sup> Penélope Martínez Martínez.  
Secretaria suplente: D<sup>a</sup> Javier Martín Biot.
- 1. Vocal titular 1: D<sup>a</sup> Marina Isach Martí  
Suplente: D. Diego Moliner Ortiz.
- 2. Vocal titular 2: D<sup>a</sup> Nuria Martínez Martínez.  
Suplente: D<sup>a</sup> Vicenta Paradis López.
- 3. Vocal titular 3: D<sup>a</sup> Dolors Alberó Peris.  
Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Manuel Llopis.

Concurren al acto:

Presidenta titular: D<sup>a</sup> Mercedes Monforte Fernández

Secretaria titular: D<sup>a</sup> Penélope Martínez Martínez.

Vocal titular 1: D<sup>a</sup> Marina Isach Martí

Vocal titular: D<sup>a</sup> Dolors Alberó Peris

Conforme el acta de la Comisión de Valoración de fecha 7 de abril de 2015 se hizo constar:

*"En Moncofa a las once y media horas, del día 7 de abril de 2015 se reúne en la Casa Consistorial la Comisión evaluadora para la concesión de cinco becas de formación para los meses de junio, julio y agosto de 2015 en el área de Administración General del Ayuntamiento, convocadas mediante resolución de Alcaldía nº 470 de fecha 10 de marzo de 2015 y cuyas bases han sido publicadas en el BOP nº 34 de 19 de marzo de 2015, cofinanciadas por la Diputación Provincial de acuerdo con el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón nº 19 de 12 de febrero de 2015, de la Excelentísima Diputación Provincial de Castellón para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos para las becas de formación"*

La Comisión de Valoración está integrada por los siguientes miembros:

- Presidenta titular: D<sup>a</sup> Mercedes Monforte Fernández  
Presidenta Suplente: D. M<sup>a</sup> José Echevarría Meliá.



# Ajuntament de Moncofa

Pl. Constitució, 1  
12593 Moncofa  
Tel. 964580421 Fax: 964580348  
[www.moncofa.com](http://www.moncofa.com)

Personal

[personal@moncofa.com](mailto:personal@moncofa.com)

- *Secretaria titular: D<sup>a</sup> Penélope Martínez Martínez.*  
*Secretaria suplente: D<sup>a</sup> Javier Martín Biot.*
- 4. *Vocal titular 1: D<sup>a</sup> Marina Isach Martí*  
*Suplente: D. Diego Moliner Ortiz.*
- 5. *Vocal titular 2: D<sup>a</sup> Nuria Martínez Martínez.*  
*Suplente: D<sup>a</sup> Vicenta Paradis López.*
- 6. *Vocal titular 3: D<sup>a</sup> Dolors Albero Peris.*  
*Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Manuel Llopis.*

*Concurren al acto:*

*Presidenta titular: D<sup>a</sup> Mercedes Monforte Fernández*

*Secretaria titular: D<sup>a</sup> Penélope Martínez Martínez.*

*Vocal titular 1: D<sup>a</sup> Marina Isach Martí*

*Vocal suplente 3: D<sup>a</sup> Vicenta Paradis López.*

*Queda válidamente constituida la comisión evaluadora.*

*Conforme la Base Tercera de la convocatoria, "Las personas interesadas en la concesión de una beca de esta convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y lo acrediten documentalmente:*

1. *Estar empadronado en el municipio de Moncofa, requisito que deberá cumplirse con anterioridad a la fecha de publicación de las presentes bases.*
2. *Tener 18 años cumplidos y no exceder de los 30 años a la finalización del plazo de presentación de instancias.*
3. *Encontrarse cursando alguna de las siguientes enseñanzas oficiales, atendiendo a la beca solicitada: Ciclos Formativos de Formación Profesional o Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado, Diplomatura o Licenciatura.*
4. *No estar disfrutando de otra beca o ayuda de la misma o análoga finalidad, financiada tanto con fondos públicos como privados españoles o comunitarios así como no desarrollar una actividad laboral durante el periodo de disfrute de la beca y no percibir ningún sueldo o salario de cualquier naturaleza.*
5. *No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
6. *Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, lo que acreditará mediante declaración responsable."*

*Y conforme la base cuarta de la convocatoria la documentación a presentar es la siguiente para cualquiera de las becas:*

1. *Solicitud de participación en el proceso de selección mediante instancia oficial incorporada como Anexo I a la que se presenta.*
2. *Fotocopia compulsada del DNI o documentación acreditativa equivalente.*
3. *Certificado de empadronamiento, acreditativo de la residencia en algún municipio de la provincia de Castellón.*
4. *Documentación acreditativa de estar cursando las enseñanzas exigidas como requisito en el apartado tercero de la base tercera.*
5. *Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten los méritos. Para acreditar el merito de la nota media académica, será necesaria la aportación de la fotocopia compulsada del expediente académico correspondiente al curso inmediatamente anterior al que se encuentre cursando en el momento de la solicitud, que corresponderá a las enseñanzas oficiales que alega en el que conste el tipo de enseñanza, curso, centro educativo.*



# Ajuntament de Moncofa

Pl. Constitució, 1  
12593 Moncofa  
Tel. 964580421 Fax: 964580348  
[www.moncofa.com](http://www.moncofa.com)

Personal

[personal@moncofa.com](mailto:personal@moncofa.com)

Se procede a la evaluación de las solicitudes de becas de formación, habiéndose presentado las siguientes solicitudes:

1. Solicitud con número de r/e 1645/2015 de 24 de marzo, por D<sup>a</sup> Alexandra Joana Boi Esteve.
2. Solicitud con número de r/e 1710/2015 de 25 de marzo, por D<sup>a</sup> Marta Espinós Rius.
3. Solicitud con número de r/e 1731/2015 de 26 de marzo, por D<sup>a</sup> Elena Fonfria Ortíz.
4. Solicitud con número de r/e 1735/2015 de 26 de marzo, por D<sup>a</sup> Andrea Garrido Aguilar.
5. Solicitud con número de r/e 1786/2015 de 27 de marzo, por D<sup>a</sup> Raquel Amores Martí.
6. Solicitud con número de r/e 1818/2015 de 27 de marzo, por D. Carles Masiá Camacho.
7. Solicitud con número de r/e 1831/2015 de 30 de marzo, por D<sup>a</sup> María Sales Martí.
8. Solicitud con número de r/e 1837/2015 de 30 de marzo, por D<sup>a</sup> Adriana Santos Alonso.
9. Solicitud con número de r/e 1856/2015 de 30 de marzo, por D<sup>a</sup> Idoia Franch Isach.
10. Solicitud con número de r/e 1866/2015 de 30 de marzo, por D<sup>a</sup> Sara Chakour Aparicio.
11. Solicitud con número de r/e 1889/2015 de 31 de marzo, por D<sup>a</sup> Cristina Masiá Llanes.
12. Solicitud con número de r/e 1890/2015 de 31 de marzo, por D<sup>a</sup> Alba Martí Casas.
13. Solicitud con número de r/e 1903/2015 de 31 de marzo, por D<sup>a</sup> Lorena Cortés Muñoz Muñoz.
14. Solicitud con número de r/e 1927/2015 de 1 de abril, por D. Joan Vicent Pedro Martí.
15. Solicitud con número de r/e 1929/2015 de 1 de abril, por D<sup>a</sup> Celia Juliá Romero.
16. Solicitud con número de r/e 1944/2015 de 1 de abril, por D. Rubén Martí Arnau.
17. Solicitud con número de r/e 1709/2015 de 25 de marzo, por D<sup>a</sup> Elisa Espinós Rius.

Revisadas las solicitudes y la documentación aportada se hace constar que los aspirantes reúnen los requisitos señalados en la base tercera adjuntando la documentación requerida, a excepción de los siguientes solicitantes:

7. D<sup>a</sup> Elisa Espinós Rius, r/e n<sup>o</sup> 1709/2015 de 25 de marzo, no aporta el D.N.I compulsado.
8. D<sup>a</sup> Adriana Santos Alonso, r/e n<sup>o</sup> 322/2015 de 31 de marzo, no está empadronada en el municipio de Moncofa, requisito que debía cumplirse con anterioridad a la fecha de publicación de las presentes bases.
9. D<sup>a</sup> Celia Juliá Romero, r/e n<sup>o</sup> 1929/2015 de 1 de abril, no está firmada la solicitud de participación.

Conforme lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Comisión evaluadora efectúa el siguiente informe-propuesta:

**PRIMERO.-** Requerir a los siguientes aspirantes que procedan a subsanar en el plazo de tres días hábiles la documentación que se señala, todo ello de acuerdo con la base cuarta de las bases aprobadas por el Ayuntamiento a:

- D<sup>a</sup> Elisa Espinós Rius, r/e n<sup>o</sup> 1709/2015 de 25 de marzo: D.N.I. compulsado.
- D<sup>a</sup> Celia Juliá Romero, r/e n<sup>o</sup> 1929/2015 de 1 de abril: Solicitud de participación debidamente firmada.

Transcurrido el plazo, sin haberlos aportado o en caso de haberlos aportados no fuesen suficientemente justificativos a juicio del órgano evaluador, se entenderá desestimada la solicitud. Tras la subsanación de la documentación aportada se procederá a la valoración de los méritos de las solicitudes admitidas y a formular propuesta de adjudicación de las becas para su aprobación mediante resolución de alcaldía.

**SEGUNDO.-** Queda excluida D<sup>a</sup> Adriana Santos Alonso, r/e n<sup>o</sup> 322/2015 de 31 de marzo, por no estar empadronada en el municipio de Moncofa, requisito que debía cumplirse con anterioridad a la fecha de publicación de las presentes bases."

Conforme los requerimientos de subsanación, han subsanado D<sup>a</sup> Elisa Espinós Rius y D<sup>a</sup> Celia Juliá Romero.

Se plantea la siguiente incidencia, D<sup>a</sup> Celia Juliá Romero señala en su instancia de 1 de abril de 2015 que tiene como mérito el certificado del grado medio de valenciano pero no lo aporta. Posteriormente, el 9 de abril de 2015 aporta el certificado. La comisión de valoración considera que visto que el mérito ha sido invocado en las solicitudes de participación y que posteriormente en el plazo de tres días para subsanar se aporta a instancia de parte el documento acreditativo del mismo, se admita, todo ello de acuerdo con los criterios que la jurisprudencia ha ido conformando al respecto, entre otras cabe citar la Sentencia del TS de 11 de octubre de 2010, la ST del TS 14 de diciembre de 2009 o la ST de la AN de 16 de noviembre de 2011.



# Ajuntament de Moncofa

Pl. Constitució, 1  
12593 Moncofa  
Tel. 964580421 Fax: 964580348  
[www.moncofa.com](http://www.moncofa.com)

Personal

[personal@moncofa.com](mailto:personal@moncofa.com)

La Comisión procede a la valoración de los méritos, de acuerdo con los criterios establecidos en las base sexta de las bases reguladoras, criterios que son los siguientes:

"1. Estar cursando las siguientes titulaciones: Máximo 4 puntos.

- Licenciatura o Grado en Derecho, en Ciencias Políticas y de la administración pública, en Administración de Empresas, en Gestión y administración pública, en Relaciones laborales y recursos humanos, en Traducción e interpretación, en Historia y en Turismo. 4 puntos.

- Ciclo Formativo de grado medio o superior de Administración, gestión Administrativa o relacionado. 3 puntos.

2. Nota media del expediente académico del curso inmediatamente anterior al que se esté cursando: hasta 3 puntos

2.-Discapacidad: 1 puntos

3.-Conocimiento de valenciano: hasta 2 puntos.

Superior 2 puntos

Medio 1,50 puntos

Elemental 1 punto

Oral 0,50

A los dos aspirantes con mayor puntuación se les adjudicará las becas de más duración (tres meses), y al resto de aspirantes con mayor puntuación se les adjudicarán las becas de un mes por orden de puntos (al que tenga más puntos junio, al siguiente julio y por último la de agosto).

En caso de empate de puntuaciones se preferirá la solicitud que más se ajuste al siguiente criterio: Estar en el curso más elevado del ciclo educativo que se trate. Si aún así persiste el empate éste se resolverá por sorteo."

Debe tenerse en cuenta que sólo se valoran las licenciaturas o grados señalados en las bases.

Así resultan las siguientes puntuaciones:

| APELLIDOS Y NOMBRE         | LIC/GRAD | C.F.GR.ME | NOTA MEDIA | DISCAPAC | VALENCIANO | TOTAL |
|----------------------------|----------|-----------|------------|----------|------------|-------|
| Bol Esteve Alexandra Joana | 4        | 0         | 0          | 0        | 2          | 6     |
| Espinós Rius, Marta        | 4        | 0         | 2,07       | 0        | 0          | 6,07  |
| Fonfría Ortiz, Elena       | 4        | 0         | 2,19       | 0        | 0          | 6,19  |
| Garrido Aguilar, Andrea    | 4        | 0         | 1,92       | 0        | 0          | 5,92  |
| Amores Martí, Raquel       | 0        | 0         | 0          | 0        | 1          | 1     |
| Masía Camacho, Cartes      | 0        | 0         | 0          | 0        | 1          | 1     |
| Sales Martí, María         | 4        | 0         | 2,22       | 0        | 0          | 6,22  |
| Franch Isach, Idoia        | 0        | 0         | 0          | 0        | 1,5        | 1,5   |
| Chakour Aparicio, Sara     | 4        | 0         | 0          | 0        | 0          | 4     |
| Masía Llanes, Cristina     | 4        | 0         | 1,79       | 0        | 0          | 5,79  |
| Martí Casas, Alba          | 0        | 0         | 0          | 0        | 0          | 0     |
| Muñoz Muñoz, Lorena Cortés | 0        | 3         | 1,75       | 0        | 0          | 4,75  |
| Pedro Martí, Joan Vicent   | 0        | 0         | 0          | 0        | 0          | 0     |
| Juliá Romero, Celia        | 0        | 0         | 0          | 0        | 1,5        | 1,5   |
| Martí Amau, Rubén          | 0        | 0         | 0          | 0        | 0          | 0     |
| Espinós Rius, Elisa        | 4        | 0         | 2,26       | 0        | 0          | 6,26  |

Conforme lo expuesto, la Comisión de Valoración formula la siguiente propuesta de acuerdo que eleva al órgano competente para su resolución:

**Primero.-** Declarar excluida a D<sup>a</sup> Adriana Santos Alonso, solicitud con r/e nº 322/2015 de 31 de marzo, por no estar empadronada en el municipio de Moncofa, requisito que debía cumplirse con anterioridad a la fecha de publicación de las presentes bases.



# Ajuntament de Moncofa

Pl. Constitució, 1  
12593 Moncofa  
Tel. 964580421 Fax: 964580348  
[www.moncofa.com](http://www.moncofa.com)

Personal

[personal@moncofa.com](mailto:personal@moncofa.com)

**Segundo.-** Declarar admitidos en el procedimiento de concurrencia competitiva a los siguientes aspirantes, habiendo subsanado la documentación requerida:

*Alexandra Joana Bol Esteve.*  
*Marta Espinós Rius.*  
*Elena Fonfría Ortiz.*  
*Andrea Garrido Aguilar*  
*Raquel Amores Martí.*  
*Carles Masiá Camacho*  
*María Sales Martí.*  
*Idoia Franch Isach.*  
*Sara Chakour Aparicio.*  
*Cristina Masiá Llanes.*  
*Alba Martí Casas.*  
*Lorena Cortés Muñoz Muñoz.*  
*Joan Vicent Pedro Martí.*  
*Celia Juliá Romero.*  
*Rubén Martí Arnau.*  
*Elisa Espinós Rius.*

**Tercero.-** Proponer la concesión de las becas formativas a los siguientes aspirantes:

Becas de tres meses, junio, julio y agosto a los dos aspirantes con mayor puntuación:

- Elisa Espinós Rius
- María Sales Martí.

Becas de un mes por orden de puntos:

Junio: Elena Fonfría Ortiz

Julio: Marta Espinós Rius

Agosto: Joana Alexandra Bol Esteve

**Cuarto.-** Se formula la siguiente lista de reserva por si alguno de los aspirantes adjudicatarios de las becas renunciase a la misma:

- Andrea Garrido Aguilar
- Cristina Masiá Llanes
- Lorena Cortes Muñoz Muñoz

**Quinto.-** Dar traslado al órgano competente para resolver, a efectos de que formule la resolución de concesión, la cual deberá notificarse a los interesados, publicarse en el tablón de anuncios y en la página web, y señalándose que deberá remitirse antes del 30 de abril informe de las solicitudes y certificado a la Diputación Provincial de la relación de becas concedidas conforme la base quinta de las bases de la Diputación Provincial de Castellón.

En Moncofa a 20 de abril de 2015.

Penélope Martínez Martínez

Secretaria

Marina Isach Martí

Vocal titular

Mercedes Monforte Fernández

Presidenta

Dolors Alberó Peris

Vocal titular

